



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2010

No. 768

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se instruye a los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a incorporar a su programa de verificación la práctica de visitas de verificación a los diversos establecimientos mercantiles que funcionen en su territorio al amparo de licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas 4

Oficialía Mayor

- ◆ Oficio Circular por el que se modifica la Circular Uno 5
- ◆ Oficio Circular por el que se modifica la Circular Uno Bis 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Atención Preventiva y Emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2010 19
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa Atención Social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2010 23
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Comedores Públicos 2010 30
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2010 34

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Seguro de Desempleo 2010 43
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010 51
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT) para el Ejercicio Fiscal 2010 65
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Calidad y Modernización (CyMO) 2010, operado a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 74

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 94

Secretaría de Educación

- ◆ Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010 100

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001072-001-2010 a 30001072-003-2010.- Contratación del servicio de aseguramiento, mantenimiento correctivo y de laboratorio y gabinete 112

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Comercializador del Sur, S.A. de C.V. 114
- ◆ Inmobiliaria Productos Automotrices México, S.A. de C.V. 117
- ◆ Promotora Blue Coast México, S.A. de C.V. 117
- ◆ **Edictos** 118
- ◆ **Aviso** 138



K. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y/O MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PROMUEVEN O BRINDAN ATENCIÓN AL DEPORTE EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TORNEOS O COMPETENCIAS.

A. Dependencia responsable del programa

Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento

B. Objetivo y alcances

Objetivo General

Apoyar el desarrollo de Asociaciones que fomenten el deporte en el Distrito Federal, prioritariamente a todas aquellas que representen las disciplinas que forman parte de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

Objetivos Específicos

- a) Brindar apoyo especial a todas aquellas Asociaciones que fomenten el deporte en el Distrito Federal, prioritariamente a todas aquellas que representen las disciplinas que forman parte de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.
- b) Ofrecer a las Asociaciones que fomenten el deporte en el Distrito Federal, alternativas de espacios físicos con la finalidad de practicar el deporte.
- c) Coordinar acciones con las Delegaciones, Asociaciones y Áreas Educativas, con la finalidad de mejorar los resultados deportivos de las Selecciones del Distrito Federal.

C. Metas físicas

15,000 deportistas

D. Programación presupuestal

El presupuesto autorizado es de: Cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos para procesos selectivos rumbo a Olimpiada Nacional (Distrital y Regional)

El presupuesto autorizado es de: Un millón ochocientos ochenta mil pesos para apoyo a Asociaciones.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

a) Para apoyo a Asociaciones

1. Tener en regla el Acta Constitutiva, dentro de los parámetros legales, normativos y administrativos ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal;
2. Entregar Plan de Trabajo (anual o semestral) en el cuál se seleccionen los eventos más trascendentes que permitan y fomenten el “fogueo deportivo” de los deportistas de su disciplina

3. Entregar una solicitud formal en la que se deberá establecer en forma clara y precisa el fin para los que destinará el apoyo solicitado.

3.1 En el caso de apoyo con material y/o equipo deportivo para el proceso selectivo Distrital y/o Regional: Deberá enviar solicitud de petición a la Dirección General con lista de beneficiarios, lista de material, fecha sugerida de entrega, responsable que recogerá el material acompañado con copia de IFE; así mismo, deberán entregar y, bajo supervisión y firma de Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Distrito Federal, relación con firma de los deportista beneficiados.

3.2 En caso de apoyo para transportación para el proceso selectivo Distrital y/o Regional: Elaborar petición a la Dirección General con convocatoria del evento, detallar fecha de salida, regreso y horario aproximado, lista de participantes, lista de entrenadores, fecha específica del evento, ubicación de la sede y responsable del grupo acompañado de copia de IFE; así mismo, deberán entregar y, bajo supervisión y firma de Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Distrito Federal, relación con firma de los deportista beneficiados.

3.2.1. En el caso de la etapa Regional se apoyará a deportistas y entrenadores inscritos en el Sistema de Registro Extranet, avalado por la CONADE de acuerdo a la disciplina regionalizada: Hockey, Atletismo, Softbol, Ajedrez, Voleibol sala y playa, Handball, Tenis de Mesa, Boliche, Frontón, Básquetbol, Fútbol, Tiro Olímpico, Taekwondo, Boxeo, Béisbol, Luchas Asociadas y Levantamiento de Pesas.

Respaldo administrativo para la etapa Regional

- a) Listado de representativos por disciplina con firma del deportista beneficiario en su calidad de solicitante.
- b) Entrega de credencial de elector del deportista. En caso de ser menor de edad presentarán credencial del IFE del padre o tutor y copia del Acta de Nacimiento del deportista, para avalar la edad y la tutoría del menor.
- c) Firma del Deportista y/o padre o tutor (beneficiario final) que ampare el servicio de Hospedaje, transporte y alimentación, bajo supervisión y Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3.2.2 En el caso de la etapa Distrital, no aplica debido a que son eventos dentro de nuestra demarcación y las delegaciones políticas se encargan de proporcionar el apoyo de ser necesario.

3.2.3 En el caso de los Juegos Nacionales Populares aplica la misma temática que en el inciso a) inmediato anterior.

3.3 En caso de apoyo para uniformes de participación para los eventos Distrital y Regional: Elaborar petición a la Dirección General con el listado de deportistas y tallas, de adulto o niño según sea el caso, así como el número detallado de hombre y mujeres y la fecha sugerida de entrega, así como la descripción y programa del evento en el que se participará.

Respaldo administrativo para la etapa Distrital:

- a) Listado de representativos por disciplina con firma del deportista beneficiario en su calidad de solicitante.
- b) Entrega de credencial de elector del deportista. En caso de ser menor de edad presentarán credencial del IFE del padre o tutor y copia del Acta de Nacimiento del deportista, para avalar la edad y la tutoría del menor.
- c) Firma del Deportista y/o padre o tutor (beneficiario final) que ampare la recepción del uniforme, bajo la supervisión y Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3.3.1. En el caso de evento regional, será única y exclusivamente para deportistas inscritos en el Sistema de Registro del Extranet y previo cumplimiento del Respaldo Administrativo señalado en los incisos a) al c) arriba mencionados.

3.3.2. En el caso de los procesos de Olimpiada Nacional otorgará el apoyo única y exclusivamente a deportistas, entrenadores y delegados, inscritos en el Sistema de Registro Extranet y avalado por CONADE de acuerdo al reglamento de participación, previo cumplimiento de los requisitos administrativos anteriores.

3.3.3. En el caso de los Juegos Deportivos Populares quedará sujeto a la partida presupuestal que se asigne y seguirá el mismo protocolo que en la etapa Regional y Olimpiada Nacional.

3.3.4. No aplica a la etapa Distrital debido a que son las delegaciones políticas las que se encargan de uniformar a sus representantes.

3.3.5. En caso de apoyo económico para elaboración de uniformes y/o material deportivo para la etapa Distrital y/o Regional: La Asociación deberá estar Legalmente Constituida y elaborar petición por escrito en papel membretado a la Dirección General especificando número de deportistas, disciplina y el equipo (si es el caso) requerido, anexando factura original llenada una vez autorizado el recurso. La asociación deportiva se encargará de hacer llegar a los deportistas el material; así mismo, la asociación deberá entregar al Instituto del Deporte el nombre de los beneficiarios, con firma del padre o tutor acompañado de copia de IFE, con el Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3.3.5.1 En el caso de evento regional, será única y exclusivamente para deportistas inscritos en el Sistema de Registro del Extranet y cumpliendo con el soporte documental antes establecido, incluyendo el Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3.3.5.2. En el caso de Olimpiada Nacional otorgará el apoyo única y exclusivamente a deportistas, entrenadores y delegados, inscritos en el Sistema de Registro Extranet y avalado por CONADE de acuerdo al reglamento de participación y cumpliendo con el soporte documental antes establecido, incluyendo el Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3.3.5.3. En el caso de los Juegos Deportivos Populares quedará sujeto a la partida presupuestal que se asigne y seguirá el mismo protocolo que en la etapa Regional y Olimpiada Nacional.

3.3.5.4. No aplica a la etapa Distrital debido a que son las delegaciones políticas las que se encargan de uniformar a sus representantes.

4. Alimentación y Hospedaje:

Elaborar petición o solicitud por escrito a la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, especificando el evento a participar, la cantidad y nombre de Deportistas, Entrenadores, Delegados y Jueces, costos previstos; firma del beneficiario final, factura original, debidamente requisitada y cumpliendo con la normatividad fiscal aplicable en la materia, con el Visto Bueno de la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal, una vez autorizado el recurso.

4.1 En el caso de la etapa Distrital no aplica por estar dentro de nuestra demarcación.

4.2 En el caso de la etapa Regional se establecerá el pago única y exclusivamente a través de la Dirección de Administración de las disciplinas regionalizadas: Hockey, Atletismo, Softbol, Ajedrez, Voleibol sala y playa, Handball, Tenis de Mesa, Boliche, Frontón, Básquetbol, Fútbol, Tiro Olímpico, Taekwondo, Boxeo, Béisbol, Luchas Asociadas y Levantamiento de Pesas. (excepto en las disciplinas que tengan como sede el Instituto Politécnico Nacional y el Distrito Federal), previa entrega del soporte normativo indicado en el punto 4.

4.2 En el caso de Olimpiada Nacional no aplica, ya que será aportación de la CONADE. (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

4.3 En el caso de los Juegos Nacionales Populares, será el mismo trámite administrativo de la etapa Regional y de Olimpiada Nacional.

5. Todas las peticiones deberán realizarse con un mes de anticipación al evento en cuestión y/o el material que sea requerido

F. Procedimientos de instrumentación

Del seguimiento de Actividades

Seleccionar de entre las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos, a aquellas que recibirán el apoyo, señalando el monto aprobado. Notificar por escrito de la resolución a la Asociación Deportiva correspondiente.

- a) Aprobado el apoyo, la Asociación Deportiva se comprometerá a entregar al Instituto del Deporte:
1. Recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes;
 2. Reporte relativo a la aplicación de los gastos efectuados y copia del comprobante del gasto que se realizó con el apoyo solicitado; y
 3. Memoria del evento.
- b) Retiro De Apoyo Económico
1. Cuando la asociación deportiva no cumpla con los requisitos legales que le competen
 2. Cuando el presupuesto se agote
 3. Cuando no realice la solicitud correspondiente en tiempo y forma con lo establecido
 4. Cuando no entregue plan de trabajo o se encuentre carente de compromiso con la Institución.

G. Procedimiento de queja o inconformidad

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

H. Mecanismos de exigibilidad

Es obligación de los Servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

I. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Con el propósito de aplicar mecanismos de evaluación que permitan determinar si las asociaciones que recibieron los apoyos, han desarrollado su disciplina o especialidades, se analizarán las memorias de los eventos referidos en los procedimientos de instrumentación.

J. Formas de participación social

Por cada disciplina deportiva existen Asociaciones Civiles registradas ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

K. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.